

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIODICO DE INSTRUCCION PUBLICA FUNDADO EN 1866

OFICINAS: CALLE DE QUEVEDO, NUM. 7.—MADRID
DIRECCION POSTAL: APARTADO NUM. 131
DIRECCION TELEGRAFICA: MAGISTROL

TARIFA DE ANUNCIOS POR INSERCIÓN

Una página	125 pesetas.	Los anuncios de menos de un cuarto de página, a 1,25 pesetas línea de cuarenta letras o fracción. ==
Media id.	65 —	
Cuarto id.	35 —	

A los suscriptores, en los anuncios particulares de interés general, permutas, vacantes, etc., **1,00** peseta la línea.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Un año, con regalo de libros	20,00 pesetas.
Semestre, sin regalo de libros.	10,00 —

No se admiten suscripciones por menos de un semestre. La suscripción comenzará siempre en 1.º de mes. El pago es por adelantado, por giro postal o telegráfico, sellos de Correos (certificando la carta), o por medio de nuestros corresponsales. Toda petición de traslado de residencia, vendrá acompañada de una dirección y de **0,30** pesetas en sellos.

SUMARIO.—De actualidad: Provisión de Escuelas y sueldos. Del viaje de SS. MM. los Reyes. Material escolar. Comedias Para la fiesta del libro. Tribunales para las restringidas. Fiesta del Maestro en Vitoria. De regreso. Artículos recibidos Jubilaciones. Homenaje en memoria de un Maestro ejemplar. En memoria de un Maestro. De pésame.—Para las Escuelas Normales de Maestras: Concesión de cincuenta títulos gratuitos.—Sección oficial: Incice de la «Gaceta», disposiciones varias de interés general y Escuelas vacantes — Crónica general y Correspondencia.—Revista legislativa: Las fiestas de octubre.—Régimen escolar: La distracción y la disciplina.—Cuento para niños: El perro de Pedrito.—Análisis gramatical.—Para la fiesta del libro.—Ecos del Magisterio.

Para escribir bien y comprender perfectamente cuanto lea, debe usted tener un buen **DICCIONARIO**

ENTRE LOS SIGUIENTES, ESTA, SEGURAMENTE, EL QUE LE CONVIENE

Diccionario de la Lengua Castellana Consta de 767 páginas y tiene más de cuatro millones y medio de letras. Edición ilustrada con 800 grabados, sólida y lujosamente encuadernada.—**Precio: 3,50 pesetas**

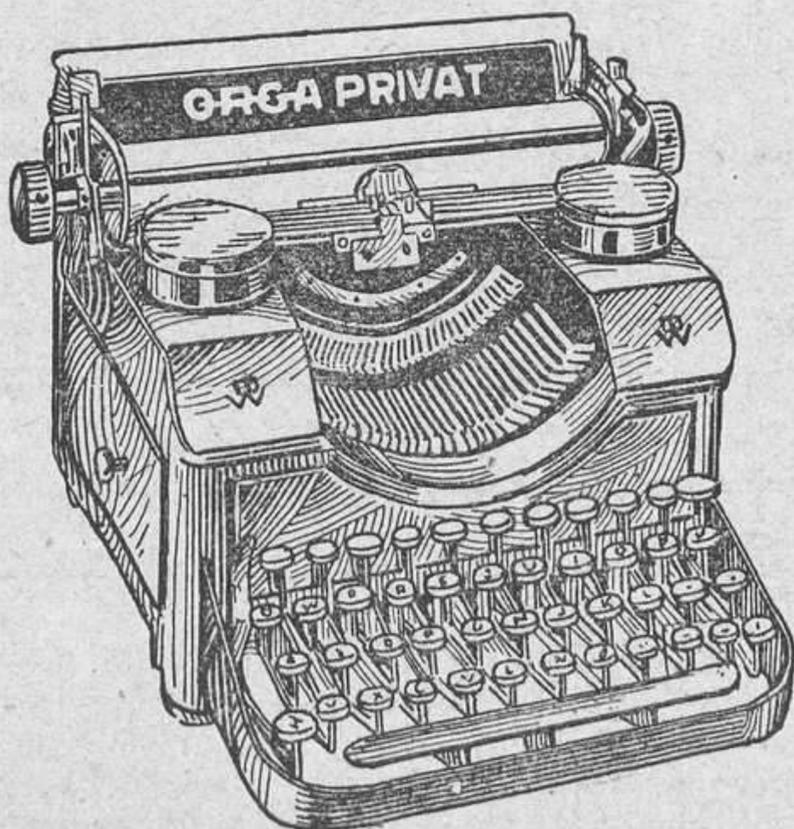
Nuevo Diccionario de la Lengua Española Publicado bajo la dirección de D. José Alemany, de la Real Academia Española. Contiene 1.270 páginas. Edición lujosamente encuadernada.—**Precio: 7 pesetas**

"La Fuente": Diccionario Enciclopédico Ilustrado Publicado bajo la dirección de D. José Alemany, de la Real Academia Española. Contiene 80.000 artículos, 1.014 grabados, 370 retratos, 100 cuadros, 13 mapas en color, 3 cromotipias.—**Precio, encuadernado en tela: 9 pts.**

Diccionario Enciclopédico Ilustrado de la Lengua Española Publicado bajo la dirección de D. José Alemany, de la Real Academia Española, y de varios reputados especialistas. Contiene 90.000 artículos, 6.000 grabados, 2.000 retratos, 380 cuadros, 77 mapas en negro y en color, 15 cromotipias.—**Precio de este Diccionario, lujosamente encuadernado: 18 ptas.**

Pídalos a EL MAGISTERIO ESPAÑOL, Apartado 131.—MADRID

ORGA - PRIVAT



La máquina de escribir de oficina que ha triunfado en los concursos del Ministerio de Instrucción pública.

Adoptada por la mayor parte de los *Maestros nacionales*.

Precio al contado: 705 pesetas.

SE VENDE A PLAZOS MÓDICOS
CINCO AÑOS GARANTIA

CASA ORGA, Caballero de Gracia, 24. Apartado, 159. Madrid

DE ACTUALIDAD

Provisión de Escuelas y sueldos.

El tema, siempre socorrido y siempre de actualidad, de la provisión de Escuelas, adquiere ahora nuevo interés con la reforma de 31 de agosto sobre Juntas locales.

A nosotros han comenzado a llegar ya preguntas e indicaciones para utilizar esa facultad que se concede a los organismos populares; al Ministerio también han llegado. Nos preguntan algunos Maestros qué deben hacer para conseguir el traslado por ese medio de las Juntas locales a pueblos que ellos desean.

ESTE NÚMERO ESTÁ VISADO POR LA CENSURA

El Maestro o Maestra de Andalucía o de Levante que han sido enviados a provincias norteñas, sienten la necesidad de volver a sus regiones preferidas, y es natural que piensen en las Juntas locales de aquellos pueblos donde ellos nacieron o donde tienen relaciones para procurarse el traslado apetecido.

Pero algunos de los que nos consultan creen que eso puede hacerse inmediatamente, y en ello están equivocados. Especialmente están equivocados, cuando pretenden, como alguno de nuestros consultantes, que esas medidas se apliquen a determinada o determinadas vacantes ya anunciadas.

La reforma tiene que ir más despacio. En primer lugar hace falta que las Juntas locales hayan demostrado celo e interés por la Escuela, en tal medida que sea ello una garantía de «capacidad social para el ejercicio de la función que reclamen».

Cuando hayan demostrado ese celo y soliciten la atribución de intervenir en los nombramientos, es menester que se examine el caso y se acuerde esa concesión en Consejo de Ministros.

Y una vez hecho todo eso, será menester el anuncio de la plaza y formar una propuesta en terna, por orden alfabético, entre Maestros aprobados en oposiciones o que figuren con derecho a concursos. De esa terna hará el nombramiento el Ministerio.

Falta todavía decir cómo se ha de hacer la petición, qué documentos o pruebas han de exigirse a los Municipios o Juntas locales para justificar su celo, cómo han de hacerse los anuncios en los Boletines oficiales, de dónde y cuándo se ha de solicitar, etc.

Todo ello necesita una reglamentación que todavía no se ha hecho, y que quizá tarde algún tiempo en hacerse, porque es materia delicada y compleja si han de armonizarse las diferentes situaciones que se van creando en el Magisterio y en la provisión de Escuelas.

Los que nos consultan deben, pues, esperar los acontecimientos; la cosa no es tan fácil como algunos suponen, y queda mucho camino que recorrer aún para que esa disposición llegue a efectividad plena.

—Se habla en la reforma de anuncio de vacantes en los *Boletines Oficiales* de cada provincia. Debe meditarse en esa publicidad. Nos parece bien que se haga en esos *Boletines*, pero debe pensarse en la escasa circulación que tienen, y en que, sin otro medio, será difícil que lleguen los anuncios a conocimiento de la mayoría de los Maestros y Maestras, con lo cual, no sólo habría perjuicio para éstos, sino también para los mismos Municipios, que tendrían menos donde elegir.

Creemos, por tanto, que convendría seguir el procedimiento actual de anuncios en la *Gaceta*, sin perjuicio de reproducirlos en el *Boletín Oficial* de cada una de las provincias. La más amplia publicidad conviene siempre a la provisión de cualquiera cargo oficial. Sobre esto queremos llamar la atención de las autoridades, por si estiman conveniente tenerlo en cuenta.

—Igualmente debe preverse el caso de duplicidad o multiplicidad de nombramientos y de donde se ha de hacer la petición. Si cada Maestro ha de hacer un expediente con instancia y documentos para cada Escuela, habrá un exceso de expedienteo y se puede caer con mucha facilidad en la duplicidad de nombramientos.

Creemos que podría simplificarse esto solicitando también, como ahora, y dando en la *Gaceta* lista de aspirantes con los números del Escalafón, para que, con vista de esas relaciones, las Juntas locales hicieran sus ternas, y al reunir las y ver qué Maestros.

resultaban doblemente propuestos, hacer los acoplamientos necesarios en el Ministerio, procurando respetar las ternas y evitar los dobles o múltiples nombramientos.

Comprendemos que esto tiene sus dificultades, pero habrá medios de vencerlas, y cualquiera otro sistema las ofrecería también. Con ese sistema se corre el riesgo de retrasar mucho los nombramientos. Iniciamos estas cuestiones para ayudar a la reglamentación, y para que nuestros lectores vean que todavía queda mucho por hacer en ese asunto.

—Con muy buen acuerdo se ha dispuesto que los Maestros y Maestras nombrados por el quinto turno pueden enviar fichas pidiendo traslados por el cuarto, desde el momento que toman posesión y sin esperar a enero para presentar autorizaciones.

Aí lo habíamos pedido, recogiendo aspiraciones de los interesados, y, por ello, nos es grato aplaudir esa medida.

Pero algunas de las Maestras nombradas por el sexto turno nos indican que ellas están en condiciones semejantes, y dicen que no hallan razón para que esa benévola medida no se les aplique.

Creemos que es justa la igualdad. Unas y otros son destinados a las Escuelas de una manera automática, casi fatal, según el orden cronológico; unas y otros están dispensadas de llevar los tres años en la misma Escuela, y creemos que sería una medida acertada, bien recibida y justa, autorizar a todas las nombradas por el sexto turno para que pudieran presentar fichas en los diez primeros días de cada mes, solicitando plazas que puedan convenirles, sin necesidad de esperar al mes de enero.

Con todo respeto dirigimos a las autoridades el ruego de que hagan esa ampliación.

—Se siguen estudiando los expedientes presentados a las oposiciones restringidas para hacer la puntuación previa que disponen las convocatorias. El trabajo es minucioso y no avanza tanto como desearíamos y como desearían los aspirantes. No es fácil aún calcular cuándo comenzarán los ejercicios. Cuando se haga la lista se publicará en la *Gaceta*, y tratándose de unos 3.000 nombres con calificaciones y otros datos, no dejarán de exigir algún tiempo más. Esto es cuanto puede decirse de este asunto.

—Rogamos a las autoridades la mayor actividad en la resolución de los turnos que están pendientes, venciendo las dificultades u obstáculos que se opongan a ello, no ya sólo

por los nombramientos de los que esperan reingreso o traslado, sino también por el de las Maestras que, ya por oposición, ya por el sexto turno, esperan ansiosamente una colocación que muchos necesitan y que no llega.



Del viaje de SS. MM. los Reyes.—

De la información telegráfica publicada por algunos diarios sobre la estancia de los Reyes en Coruña, tomamos las siguientes líneas:

«Los Reyes, en automóvil, se dirigieron a la basílica de Atocha, donde fueron recibidos por el párroco, el vicario capitular, los canónigos y los niños de las Escuelas, que llevaban banderas españolas.

Al entrar en el parque anejo al futuro templo que ahora ocupan los talleres y Escuelas donde reciben enseñanza unos tres mil niños y niñas, fueron los Monarcas vitoreados.

El niño José Díaz entregó a la Reina un hermoso ramo de claveles y pronunció palabras cariñosas de salutación. La Reina acarició al pequeño.

El Rey encargó al Jefe de la Sección administrativa de Primera enseñanza, D. Nicolás Arias, que formulase una exposición al Ministro de Instrucción pública en la cual hiciera constar la satisfacción que les produjo la labor instructiva y social que se realiza en Atocha. Agregó el Monarca que cuando envíe la exposición remita una copia a la Mayordomía de Palacio.»



Material escolar.—Se ha acordado aprobar la recepción definitiva de 225 máquinas de coser de la casa Wertheim, siempre que se cumplan los ofrecimientos hechos por dicha casa en lo que se refiere a dar un curso de bordado durante quince días en todas las capitales y cabezas de partido judicial a que sean destinadas por el Ministerio de Instrucción pública las expresadas máquinas, y a enseñar el manejo de ellas en el caso de que así lo deseen las Maestras de las Escuelas a que se adjudiquen en definitiva.



Comedias.—La «Editorial Siglo XX» ha publicado un nuevo cuaderno, que contiene dos comedias: *Mi cocinera*, por Antonio F. Lepirra, y *Cabecita de pájaro*, por Sinisio Delgado.

Precio del cuaderno, 50 céntimos.

Para la Fiesta del Libro.—Pocos libros más adecuados para leer a los niños trozos escogidos del *Quijote*, en el día de la Fiesta del Libro, que *Cervantes educador*, por Ezequiel Solana.

Consta este libro de dos partes: la primera es un discurso o elogio del *Quijote*, considerado desde el punto de vista educativo; la segunda, es una serie de trozos que encierran, por regla general, alguna reflexión o consejo útil, y en todos hay algo de amenidad y mucho de belleza literaria.

Precio del ejemplar, 1,25 pesetas.



Tribunales para las restringidas.

«Somos varios compañeros los que pensamos tomar parte en las oposiciones restringidas. Mucho agradeceríamos que desde ese periódico, nos dicen en atenta carta, insistieran un día y otro día, pidiendo la formación de subtribunales en los Rectorados, aunque ello fuera tan sólo para el acto material de la redacción de los ejercicios, seguido del envío de los mismos, con las debidas garantías, al Tribunal de Madrid, que deberá juzgarlos.

Recordamos en este asunto, que en las oposiciones restringidas últimas, para el ejercicio escrito tuvo que faccionarse el Tribunal para la vigilancia en las diferentes salas.»

Por nuestra parte nos limitamos a transmitir las líneas con la expresión del ruego, ya que tantas veces hemos venido pidiéndolo en forma semejante.



Fiesta del Maestro en Vitoria.

Leemos: Para celebrar este año la Fiesta del Maestro se ha reunido la Junta local de Primera enseñanza del Ayuntamiento de Vitoria.

El programa que ha de desarrollarse será:

1.º Misa rezada en la parroquia de San Miguel, a las diez y media.

2.º A continuación, en el Ayuntamiento, el alcalde, D. Enrique Iglesias, hablará a los Maestros, obsequiándoles con pastas y dulces.

3.º Sorteo de dos premios, consistentes en un aparato de proyecciones, o cosa análoga, uno para las Escuelas de la capital y otro para las de las aldeas.



De regreso.—Ha vuelto a Madrid, de su viaje al extranjero, nuestro querido amigo

y Director D. Victoriano F. Ascarza, después de así tir y tomar parte en el Congreso, de Geodesia y Geofísica celebrado en Praga y de visitar poblaciones distintas de Francia, Alemania, Checoeslovaquia, Hungría, Italia, etcétera.

Sea bienvenido.

Primeras lecturas

Obra propia para las escuelas de párvulos y el grado preparatorio en las elementales de ambos sexos

por

VICTORIANO F. ASCARZA

y

EZEQUIEL SOLANA

171 páginas con 11 grabados

Ejemplar, 1,25; docena, 15,00 ptas.

Jubilaciones.—Teniendo en cuenta que ya han cumplido sesenta y cinco años de edad, no se hallan sometidos a expedientes gubernativos, no han tenido permuta en los tres últimos años, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 3.º del Real decreto-ley de 23 de abril de 1927, se jubila a los siguientes Maestros:

Don Miguel Morales, de Carmona (Sevilla); D. Manuel Fuertes, de la Cartuja Baja (Zaragoza); D. Víctor Borrego, de Morilla de los Oteros (León); D. Juan García Pons, de Niño Perdido, Villarreal (Castellón); don Alejo Jiménez, de Embid de la Ribera (Zaragoza); D.ª Felipa Parra Martínez, de Rabanales (Zamora); D. Nicolás Ramón Martí, de Cervera del Mestre (Castellón); D. Victoriano Zabala, de Bilbao (Vizcaya), y doña María del Pilar Cisneros Martín, de San Juan de Tabagón (Pontevedra).



Homenaje en memoria de un Maestro ejemplar.—En la Escuela del pueblo de Micereces de Jera, provincia de Zamora, fué descubierta, en 15 del actual, una lápida con la siguiente inscripción:

«Al ejemplar Maestro nacional D. Julián Gómez Alonso, que durante 40 años regentó esta Escuela.—Homenaje póstumo de gratitud del pueblo y discípulos; recuerdo impe-

recedero de sus compañeros y amigos.—Micereces, 15-IX-1927.»

Celebróse previamente una solemne función religiosa, trasladándose después el vecindario y numerosos compañeros, amigos y discípulos a la Escuela que el Sr. Gómez Alonso regentó más de ocho lustros. Descubrió la lápida el Inspector Jefe de la provincia Sr. Muñoz Araoz, pronunciando sentidos y elocuentes discursos los Sres. Prieto; Presidente de la Asociación de Maestros de Benavente, D. Carlos Calamita, un Inspector de primera enseñanza y hoy Juez de primera instancia de Medina del Campo; D. Julián Jacones, Maestro de Santa Cristina y discípulo del antiguo Maestro de Micereces y el citado Inspector Jefe Sr. Muñoz.

Terminó el simpático acto con la lectura de una carta del Maestro de Zamora D. Juan Gómez, hijo del homenajeado.

En memoria de un Maestro.—En Robres (Huesca), se ha celebrado un homenaje popular y delicado, en memoria del que durante más de treinta años fué Maestro meritísimo, a cuya labor deben su instrucción varias generaciones, D. Mariano Rivas Granged, fallecido en 1920.

El acto fué sencillo y tuvo la adhesión cariñosa, con los recuerdos de honda gratitud, de todo el pueblo.

Hubo sufragios y discursos, y el hijo del inolvidable profesor, D. Ramiro Rivas, Maestro de la graduada de Teruel, agradeció el homenaje, emocionado, con palabras llenas de reconocimiento y afecto.



De pésame.—Ha fallecido en Pontevedra, D. Luis Martínez Pérez, del comercio de libros y muy apreciable amigo nuestro.

Reciba su amable familia el testimonio de nuestro sentido pésame.

PARA LAS ESCUELAS NORMALES DE MAESTRAS

Concesión de cincuenta títulos gratuitos

El «Boletín Oficial del Ministerio de Instrucción pública» publica una Real orden dirigida a las Escuelas Normales de Maestras, declarando aplicable por este año la Real orden de 26 de enero de 1926, a fin de adjudicar los 50 títulos de Maestras gratuitos que abonará nuestro Director Sr. Ascarza, en memoria de su malograda hermana Doña Lucía (q. e. p. d.).

Para conocimiento de nuestros lectores y recuerdo de las Escuelas Normales, reproducimos dicha Real orden, que dice así:

«Vista la instancia que con fecha 19 del corriente elevó a este Ministerio el Profesor de la Escuela Normal Central de Maestros, Astrónomo del Observatorio de Madrid y Director de EL MAGISTERIO ESPAÑOL, D. Victoriano Fernández Ascarza, haciendo donación del importe de 50 títulos de Maestra de Primera enseñanza, en memoria de su culta y malograda hermana Doña Lucía (q. e. p. d.), Maestra Normal, fallecida prematuramente hoy hace un año:

Resultando que el generoso solicitante propone determinadas reglas para la más acertada inversión del donativo, así como las

personas que constituídas en Comisión han de llevar a la práctica su idea:

Considerando que sólo elogios merece este proceder, que redundará en beneficio de la cultura pública,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido aceptar el donativo y la propuesta del Sr. Fernández Ascarza, disponiendo, al propio tiempo, que se hagan públicos para satisfacción propia, estímulo ajeno y beneplácito de todos.

Es asimismo la voluntad de S. M. que para la mayor eficacia de tan noble pensamiento se adopte las prevenciones siguientes:

1.ª De los 50 títulos de Maestra de Primera enseñanza, cuyo importe total dona el Sr. Fernández Ascarza, dos se dedicarán a la Escuela de Madrid en que la finada siguió sus estudios de Profesora Normal y uno a cada una de las de Alava, Albacete, Alicante, Almería, Avila, Badajoz, Baleares, Barcelona, Burgos, Cáceres, Cádiz, Canarias (La Laguna y Las Palmas), Castellón, Ciudad Real, Córdoba, Coruña (La), Cuenca, Girona, Granada, Guadalajara, Guipúzcoa, Huesca, Jaén, León, Lérida, Logroño, Lugo, Málaga, Murcia, Navarra, Orense, Oviedo, Pa-

lencia, Pontevedra, Salamanca, Santander, Segovia, Sevilla, Soria, Tarragona, Teruel, Toledo, Valencia, Valladolid, Vizcaya, Zamora y Zaragoza.

2.^a Podrán aspirar a estos títulos las alumnas que hayan terminado o terminen sus estudios, por enseñanza oficial o libre, desde el 26 de enero de 1925 hasta el 30 de septiembre de 1926, y la petición, con cuantos documentos y antecedentes juzguen precisos, la formularán las interesadas ante la Directora de la Escuela en que hayan de abonarse los derechos correspondientes.

3.^a Para la concesión se atenderá a las siguientes circunstancias:

a) Hoja académica de cada una de las aspirantes, prefiriendo las que hubieran obtenido mejores calificaciones.

b) Condiciones económicas en que hayan cursado la carrera, estimándose como muy meritorias las de pobreza de la familia y las de haber realizado, a la vez que los estudios, otros trabajos, con cuyos rendimientos atender a los gastos de la vida, y

c) Conducta ejemplar y prendas de carácter que revelen vocación por la enseñanza, amor a la infancia, dulzura y paciencia en el trato de los niños.

Para aquilatar todo esto se tendrá en cuenta el informe de la Profesora que haya dirigido las prácticas de enseñanza de cada aspirante, procurando premiar a las que, razonadamente, ofrezcan las mayores probabilidades de ser buenas Maestras.

4.^a Publicada que sea esta Real orden en la *Gaceta de Madrid* y reproducida en el *Boletín Oficial* del Ministerio, cada Escuela Normal de Maestras exhibirá en su tab ó n de edictos, las presentes bases, y anunciará la concesión del título o títulos que la correspondan, consignando en el anuncio los documentos, informes, trabajos, etc., que estime conveniente pedir a las aspirantes.

5.^a Las Escuelas Normales de Maestras

recibirán instancias hasta el 11 de octubre próximo venidero; del 12 al 16 se reunirá la Junta de Profesoras, para formular la oportuna propuesta, y del 18 al 20 se elevará ésta a la Comisión que al efecto se nombra. Si la Junta de Profesoras lo cree necesario, para el mejor fundamento de su propuesta, podrá someter a las aspirantes a las pruebas comparativas de suficiencia o aptitud que estime precisas.

6.^a A fin de procurar la mejor aplicación del donativo, se designa una Comisión, compuesta, a más del donante, de D. Mariano Pozo García, Jefe de Sección más antiguo de esa Dirección general; de los Profesores Normales, Consejeros de Instrucción pública, D. Rufino Blanco Sánchez y doña Asunción Rincón Lazcano, y del Director de la Escuela Normal Central de Maestros, D. Manuel Fernández y Fernández Navamuel, propuestos todos ellos por el Sr. Fernández Ascarza.

7.^a Dicha Comisión se reunirá, bajo la presidencia del Sr. Pozo, en la Escuela Normal Central de Maestros, y tendrá por objeto:

a) Hacerse cargo de la cantidad ofrecida.

b) Resolver, con plenas facultades, cuantas dudas pudieran surgir en la aplicación de las anteriores reglas, y

c) Recibir las propuestas de las Juntas de Profesoras, comprobar si se han cumplido las prevenciones adoptadas y abonar el importe de los títulos.

Auxiliará en sus trabajos a la Comisión un mecanógrafo de la Sección de Fundaciones benéfico-docentes de este Ministerio, designado por V. I.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos, con el encargo especial de que se den las gracias al donante. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 26 de enero de 1926.—Callejo.—(*Boletín Oficial* 2 enero 1926.)

Aritmética práctica

por

VICTORIANO F. ASCARZA

32 páginas, con espacio en blanco para las operaciones de suma y :: resta que deben ejecutarse ::

Ejemplar, 0,40; docena, 4,50 pesetas

Aritmética práctica

por

VICTORIANO F. ASCARZA

48 págs., con las operaciones de los cuadernos del alumno resueltas, para facilitar la labor de comprobación del maestro.

Precio del ejemplar. 0,60 pesetas

SECCION OFICIAL

INDICE DE LA GACETA

SEPTIEMBRE 27.—Real orden resolviendo reclamaciones presentadas contra la orden de la Dirección general de Primera enseñanza de 4 de agosto próximo pasado de propuestas provisionales de Maestros por los cuatro primeros turnos de los establecidos en el artículo 75 del Estatuto vigente, en vacantes correspondientes al mes de junio anterior.

—Otras concediendo a los señores que se mencionan, pensiones para realizar estudios en el extranjero.

—Otra disponiendo se consideren creadas con carácter definitivo tres plazas de Maestro y otras tres de Maestra con destino al Grupo escolar «Luis Silvela», de Melilla.



6 SEPTIEMBRE.—R. O.—DEVOLUCIÓN DE FIANZA.—S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido resolver que se acceda a la devolución de la fianza solicitada por D. José Gras Basurto, Habilitado que fué de los Maestros del partido judicial de Villafranca de Panadés (Barcelona), previo el pago de derechos reales correspondiente.—(*Gaceta* 23 septiembre.)

17 SEPTIEMBRE.—R. O.—PROFESOR AUXILIAR. Vista la instancia presentada por D. Julian Pérez Serván, Auxiliar de Pedagogía de Escuela Normal de Maestros, en situación de excedencia voluntaria solicitando reingresar en el servicio activo, y de conformidad con lo que dispone el artículo 5.º de la Ley de 27 de julio de 1918,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien nombrar al referido D. Julián Pérez Serván, Auxiliar de Pedagogía de la Escuela Normal de Maestros de Badajoz, primera vacante producida después de la petición de dicho excedente; debiendo percibir la gratificación anual de 1.500 pesetas.—(*Gaceta* 23 septiembre.)

17 SEPTIEMBRE.—R. O.—PROFESOR EXCEDENTE.—Nombrado por Real decreto de 28 de agosto último Gobernador civil de la provincia de Segovia, D. Rufino Blanco y Sánchez,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien

declararle excedente en el cargo de Profesor numerario de la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio en las condiciones y con los derechos que determina el Real decreto de 9 de abril del corriente año (*Gaceta* del 10).—(*Gaceta* 23 septiembre).

13 SEPTIEMBRE.—R. O. NÚM. 1.187.—CONFIRMACIÓN DE NOMBRAMIENTOS PARA ESCUELAS DE MADRID.—Vista la reclamación de D. Antonio Ruiz Sánchez, única presentada contra las propuestas provisionales de destinos a que se refiere la Real orden de 26 de agosto pasado, *Gaceta* del 4 de septiembre, en la que solicita su nombramiento para la Escuela unitaria de esta corte núm. 5 B, o, en su caso, se le consideren los servicios en la Escuela de Vallecas, que actualmente desempeña, como accidentales y continuación de los prestados en Madrid, con derecho a solicitar por cuarto turno vacante en esta capital sin llevar el tiempo de servicios que determina el artículo 74 del Estatuto:

Resultando que el reclamante fué nombrado, en virtud de petición voluntaria y por el segundo turno del artículo 75 del Estatuto vigente, Maestro del Puente de Vallecas-Nueva Numancia (Madrid) por Real orden de 31 de julio de 1926 (*Gaceta* del 10 de agosto);

Considerando que si bien es cierto que el Sr. Ruiz Sánchez solicitó por el segundo turno la vacante de esta corte núm. 5 B en 3 de octubre de 1925, no lo es menos que no pudo serle adjudicada porque el derecho a solicitar por dicho turno estaba condicionado a localidades de censo análogo al de la residencia del suprimido Hospicio de Aranjuez, según preceptúa la Instrucción segunda de la Real orden de 30 de noviembre de 1923 (*Gaceta* de 4 de diciembre), en relación con el artículo 82 del referido Estatuto:

Considerando que ninguno de los Maestros del suprimido Hospicio provincial de Madrid pudieron alegar derechos distintos a los que las Reales órdenes de 31 de mayo (*Gaceta* del 6 de junio) y 26 de agosto de 1925 (*Gaceta* del 2 de septiembre) les concedían, ni otros servicios prestados que aquellos que lo fueron en esta corte a partir de la misma:

Considerando que el apartado segundo de la Real orden de 31 de mayo de 1925 antes

citada, al establecer el acoplamiento de los Maestros del suprimido Hospicio de Madrid en las Escuelas de esta corte determinó de modo expreso que ello no representaría alteración en los turnos de provisión:

Considerando que el propio Director de la graduada del Hospicio, Sr. González Rivas, siendo como era procedente de dicha Escuela cuando estaba establecida en esta corte, y antes, por tanto, de ser trasladada a Aranjuez, se le adjudicó en la Real orden de 26 de agosto antes citada la dirección de la de Carmen Rojo por cuarto turno, y no por segundo, como igualmente tenía solicitada, derecho que hubiera tenido que condicionarse al censo de la localidad de Aranjuez, como se hizo en el caso del Sr. Ruiz Sánchez al nombrarle para su actual destino:

Considerando que el Sr. Ruiz Sánchez, al hacer uso del segundo turno consumió de modo terminante el derecho que nacía con carácter general de la clausura del Hospicio de Madrid, aprobada por Real orden de 31 de mayo de 1925, y con arreglo a los términos del artículo 82 del vigente Estatuto, y que sólo en el caso de continuar como sus compañeros, prestando sus servicios temporalmente en esta corte, hubiera podido ser petionario en traslado voluntario por el cuarto turno del artículo 75:

Considerando que no pueden ni deben hacerse declaraciones de derechos, ni reserva de los mismos, por lo que no es tampoco procedente estimar la condicionalidad de la petición del reclamante,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien desestimar la reclamación de D. Antonio Ruiz Sánchez, y declarar confirmados para las Escuelas que figuran propuestos a D. Ramón Luis Huerta Naves, D. José Joaquín Donete Belmar, D. Gregorio Zamarriego González y D. Pablo Testilano Parro, quienes tomarán posesión de sus cargos en el plazo reglamentario.—(*Gaceta* de 24 septiembre.)

15 SEPTIEMBRE.—R. O. NÚMERO 1.196.—CONFIRMACIÓN DE NOMBRAMIENTOS.—*Vacantes de junio*.—Como resolución a las reclamaciones presentadas contra la Orden de esa Dirección de 4 de agosto pasado (*Gaceta* del 11), de propuestas provisionales de Maestros por los cuatro primeros turnos de los establecidos en el artículo 75 del Estatuto en vacantes correspondientes al mes de junio anterior,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer:

1.º Que se estimen las siguientes:

La de D. Juan E. Cerrato Seco, séptima, alta, 9-10-25, contra la propuesta para Villafranca de Córdoba a favor de D. Emilio Castro Robledo, por reunir sobre el señor Castro la tercera condición de preferencia del artículo 90 del Estatuto, confirmándose al Sr. Castro en Belalcázar (Córdoba), que aparece desierta.

La de D. Mariano Sancho Sanz, contra la propuesta para la Sección de graduada de Bilbao a favor de D. Luis Rodríguez Salcedo, fundada en que el señor propuesto, si bien en la actualidad figura en la categoría quinta del primer Escalafón, lo es con efectos desde 1.º de enero del año actual, por lo que ello está en pugna con lo dispuesto en la instrucción novena de la Real orden de 30 de noviembre de 1923 (*Gaceta* de 4 de diciembre), y considerando que, en efecto, el Sr. Rodríguez ascendió a la quinta categoría con efectos desde 1.º de enero anterior, según la Real orden antes citada, se anula su propuesta y se confirma en la citada vacante a D. Andrés Morlas Giner, quinta, oposiciones restringidas, 5-12-23, que es el petionario que reúne mejores condiciones de preferencia entre los concursantes.

La de doña Adela Vega Sánchez, séptima, alta, 4-8-26, en solicitud de ser nombrada para la vacante de Piedrafit (Lugo), y comprobado que, en efecto, según informa la Sección administrativa de Gran Canaria, la señora Vega solicitó la Escuela reclamada, que aparece desierta, se le confirma en la misma.

Padecido error al hacer la adjudicación de la Escuela de Marmolejo (Jaén), vacante que no corresponde al mes de junio a que se contraen estas propuestas, se anula el nombramiento provisional a favor de D. Fernando Pulpillo Ruiz.

Omitidas las adjudicaciones de las Escuelas de Beas de Segura (Jaén), y Sillobre (Coruña), se confirman en Beas, a D. José Arroyo de la Cruz, séptima, alta, 19-10-25, y para Sillobre, a doña Dolores Barros Silva, séptima, 4.858, 1-12-14, que son los concursantes que reúnen mejores condiciones de preferencia entre todos los aspirantes:

Confirmada por Real orden núm. 1.012 de 22 de julio último (*Gaceta* de 8 de agosto), doña Elisa Díaz Hernando, para Bustarviejo (Madrid), se anula su nombramiento definitivo para Torrelaguna, en la misma provincia, en cuya plaza se confirma a doña Adela Gómez Ramírez, 5.393, séptima, 1-9-23.

Fallecido sin haber tomado posesión de la plaza de Maestro de Sección de la graduada de la calle de Cádiz, en Valencia, por D. Manuel López Arce, para cuyo cargo fué confirmado por la misma Real orden núm. 1.012, se confirma en la mencionada vacante por cuarto turno, a D. Mariano García Martínez, de Valencia, tercera, 529. 1 2-11, por ser el peticionario que reúne mejores condiciones de preferencia entre los concursantes y sin que el hecho de estar confirmado para una plaza, de la que no se ha tomado posesión, pueda considerarse que ha consumido el turno para cuya provisión fué anunciada, que sólo puede tomarse como tal si la posesión hubiese tenido efecto.

2.º Que se desestimen las siguientes:

La de D. Juan Alonso Díaz contra la propuesta para la dirección de la graduada de Langa de Duero (Soria), por no llevar el tiempo de servicios señalado en el art. 74 del Estatuto.

La de D. Antonio Llaquet Albano y su consorte doña Angela Antín Borruell contra las propuestas por tercer turno para Viveda (Santander), por estar el Sr. Albano confirmado por Real orden número 1.131, de 31 de agosto pasado (*Gaceta* de 8 de septiembre) para la vacante de Espinosa de Henares.

Las de doña Natividad Villaverde Gil, don Jerónimo Pérez Aldea, doña Matilde Sánchez Pérez y doña María de la Concepción Carrascosa Guzmán contra las propuestas para El Arahal (Sevilla), La Cuenca (Soria) y Peraltilla (Huesca), por reunir los propuestos sobre los reclamantes la segunda condición de preferencia del artículo 90 del Estatuto.

La de D. Francisco Guirao, contra la adjudicación de Fuencamillán (Guadalajara), por no existir ficha de petición ni acreditar su envío certificado a este Ministerio.

La de D. Juan Sáez Martínez, contra la propuesta para Casas de Ves (Albacete), por ser contraria su petición a lo dispuesto en el artículo 85 del Estatuto, no siendo cierto, como afirma el reclamante, que la Real orden de 29 de marzo de 1924 le conceda derecho a solicitar Escuelas por tercer turno hasta 20.000 habitantes, pues esta disposición se limita a autorizar los traslados por tercer turno de los Maestros del segundo Escalafón a localidades de censo hasta 1.000 habitantes, siempre y cuando no exista perjuicio de tercero, como en este caso lo había, por existir peticionario por el cuarto turno.

Las de doña Concepción Nimo Reinoso y

doña Francisca Fernández Ruiz contra la propuesta para Brenes (Sevilla), por ser el primer turno, por el que se ha adjudicado esta vacante, preferente al cuarto, según establece el artículo 75 del Estatuto, y ser análogo el censo de Brenes, al de Algámitas, última Escuela servida por la señora que se confirma.

La de doña María de Montserrat Cos Dillot contra la propuesta para San Pedro de Osor (Gerona), toda vez que esta adjudicación es por tercer turno (caso primero del artículo 84 del Estatuto) y no por cuarto, como por error aparece en la orden recurrida.

Las de D. José García y García y doña Ana Teresa Cardón Ruiz contra las propuestas para Llamas de la Rivera y la Auxiliaria número 3 de San Fernando (Cádiz), por haber ocurrido estas vacantes en igual fecha que las de Guisatecha y número 2 de San Fernando, para que figuran propuestos los reclamantes, y de acuerdo con la instrucción 10 de la Real orden de 30 de noviembre de 1923 (*Gaceta* de 4 de diciembre).

La de doña Francisca Batlle Alsina contra la propuesta para Castellón de Ampurias, por estar nombrada para la vacante de Molló, que es de fecha más antigua que la que reclama y no autorizar el Estatuto que se señalen preferencias para la obtención de vacantes que han de adjudicarse por orden cronológico (regla 10 de la Real orden de 30 de noviembre de 1923, *Gaceta* de 4 de diciembre).

La de doña Dosinda Alvarez Estévez, por haberse rectificado el anuncio de la vacante de Valladolid en la *Gaceta* del día 5 de julio pasado y corresponder, por tanto, su provisión a este mes y no al de junio.

Las de doña Filomena Mayo Salinas y doña Teresa Cabezas Lalaná, por no autorizar el Estatuto la anulación de las peticiones de traslado.

Las de D. Angel García Santos, D. Ramón Núñez Montero y doña Elisa Royo Sangüesa, por estar confirmados con anterioridad para otras vacantes.

La de D. Plácido García García y doña María Guadalupe Gómez, por no estar reintegradas como dispone la ley del Timbre vigente, y la de doña María Gregoria Echeverría Echeagaray, por llegar fuera del plazo señalado en la Real orden de 9 de diciembre de 1925 (*Gaceta* del 17).

Vistas las observaciones de las Secciones administrativas, se anulan las propuestas para Zaragoza, Sección graduada «Gascón y

Marín», Beteta (Cuenca) y Fuente del Rey (Jaén), la primera por haberse anulado el anuncio, según rectificación que aparece en la *Gaceta de Madrid* del día 30 de agosto anterior, por lo que no ha lugar a las reclamaciones de D. Juan Juste Roche, D. Joaquín Cirujeda, D. Octavio Buil, D. José Artigas y D. Cipriano Muñoz; la segunda, por corresponder su provisión a Maestras de plenos derechos, y la tercera, por haber fallecido el Maestro propuesto, declarándose desierta la citada plaza por falta de solicitantes. Que se aclare que la Maestra que figura propuesta por primer turno para la Escuela de Foradada se llama doña Emilia Carrera Turmo; que la vacante de El Arahal (Sevilla), en que se confirma a doña María Antonia García Rey, es la número 2, anulándose la rectificación enviada a la *Gaceta* por la Sección administrativa de Sevilla, y, por último, que el nombre del Maestro propuesto para Manzanedo (Orense) es Victorino y no Victoriano, como aparece en la *Gaceta*.

Con las anteriores modificaciones se declaran definitivas las propuestas contenidas en la orden de esa Dirección de 4 de agosto anterior (*Gaceta* del 11), cuyos interesados deberán posesionarse de sus nuevos destinos en el plazo reglamentario.—(*Gaceta* 27 septiembre.)

16 SEPTIEMBRE.—RR. OO.—CONSTRUCCIÓN DE ESCUELAS.—Se aprueban los expedientes para la construcción de las Escuelas de Perales del Puerto (Cáceres), por 80 322 pesetas, de las cuales el Estado aportará 73.261 pesetas y el Ayuntamiento la piedra necesaria, que importa 7.060 pesetas; de Beniarrés (Alicante), por 87.437 pesetas, de las cuales el Estado aportará 73.947 pesetas y el resto el Ayuntamiento, en materiales; de Villaluenga (Toledo), por 103.921 pesetas, de las que corresponde pagar al Estado 84.664 pesetas y el resto lo abonará el Ayuntamiento, en metálico; de Jabalquinto (Jaén), por pesetas 86 558, de las que el Estado abonará 63 124 pesetas y el resto el Ayuntamiento por la piedra necesaria.—(*Gaceta* 26 septiembre.)

17 SEPTIEMBRE.—OO.—SUBASTAS PARA CONSTRUCCIÓN DE ESCUELAS.—Se anuncian las subastas de obras de las Escuelas de Sigüenza (Guadalajara), por 117.109 pesetas; Liria (Valencia), por 553.744,98 pesetas; Alcira de Oleira (Valencia), por 124.529 15 pesetas; Pravia (Oviedo), por 270.332,12 pesetas; Villalengua (Toledo), por 102.664,07 pese-

tas; Espinosa del Rey (Toledo), por pesetas 103.513 05; Ocaña (Toledo), por 336.986 pesetas; Jabalquinto (Jaén), por 63.124,70 pesetas.—(*Gaceta* 27 septiembre.)

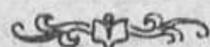
19 SEPTIEMBRE.—R. O. NÚMERO 1.199.—CREACIÓN DEFINITIVA DE ESCUELAS EN MELILLA. Visto el expediente formado por el Comandante general de Melilla, Presidente de la Junta de Gobierno del Patronato de la Escuela general y técnica de dicha ciudad, en solicitud de que, con el fin de reorganizar el Grupo escolar «Luis Silvela», se creen con carácter definitivo tres plazas de Maestro y otras tres de Maestra, con destino a dicho Grupo; teniendo en cuenta que por tratarse de un servicio de la mayor importancia para la enseñanza, pues las Escuelas de referencia, además de su función docente, han de servir para las prácticas que habrán de realizar los alumnos normalistas de la citada Escuela, y en atención a que se dispone de los locales en las debidas condiciones para su instalación y que la Junta municipal se compromete al abono de la indemnización que por casa-habitación corresponda a los Maestros que se nombren, contando además con mobiliario y material pedagógico necesario y suficiente para su funcionamiento, requisitos que hacen innecesario el trámite de la creación provisional, ya que éste retrasaría los beneficios que esta Escuela habrá de reportar a la enseñanza nacional,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer:

1.º Que se consideren creadas con carácter definitivo tres plazas de Maestro y otras tres de Maestra, con destino al Grupo escolar «Luis Silvela», de Melilla.

2.º Que por quien corresponda y en los términos reglamentarios, se proceda al nombramiento de Maestros y Maestras que habrán de desempeñar las plazas que definitivamente se crean por virtud de esta disposición; y

3.º Que los gastos que esta creación supone serán con cargo al capítulo 4.º, artículo 1.º, concepto 3.º del presupuesto vigente de este Departamento lo de personal, y con cargo al capítulo 5.º, artículo 1.º, concepto 1.º del mismo presupuesto los de material, de conformidad con la distribución del crédito consignado para estas atenciones a que se refiere la Real orden de 8 de febrero último (*Gaceta* del 18).—(*Gaceta* 27 septiembre.)



ESCUELAS VACANTES

PLAZAS PARA MAESTRAS

(Gaceta núm. 267 de 24 septiembre de 1927)

Alava: Uncella, de 103 h.; Ayunt. de Aramayona; mixta; vacante 11 septiembre, por excedencia. (Part. de Vitoria; est. de Villarreal.)

(Gaceta núm. 268 de 25 de septiembre 1927)

Avila: Crespos, con Ayunt. de 474 h.; unitaria; vacante 1.º septiembre. (Part. de Arévalo, a 30 km.; est. propia; carr. a Villacastín y Vigo; méd.; farm.)

Becedas, con Ayunt. de 1.167 h.; Sección graduada; vacante 14 septiembre, por excedencia. (Part. de Barco de Avila, a 13 km., y 14 de la est. de Béjar; carr. y aut. a Béjar y Barco; méd.; farm.; telf.)

Navas del Marqués, con Ayunt. de 3.151 h.; unitaria número 1; vacante 18 de septiembre, por jubilación. (Part. de Cebreros, a 22 km.; est. propia; carr. y aut. a la estación; méd.; farm.; telg.; telf.; g. p.; mercado mensual; importante colonia veraniega.)

Pasarilla del Rebollar, de 150 h.; Ayunt. de Valdecasa; mixta; vacante 17 septiembre, por jubilación. (Part. de Avila, a 27 km., cuya est. es la más próxima.)

Zaragoza: Sierra Estroñad. de 162 h.; Ayunt. de Santa Eulalia de Gállego; mixta; vacante 13 septiembre, por excedencia. (Part. de Ejea de los Caballeros; est. de Ayerbe.)

PLAZAS PARA MAESTROS

(Gaceta núm. 267 de 24 septiembre de 1927)

Alava: Archúa, de 34 h.; Ayunt. de Cuartango; mixta; vacante 16 septiembre, por excedencia. (Part. de Vitoria; est. de Miranda y Zuazo; carr. y aut. al próximo balneario de Zuazo.)

(Gaceta núm. 268 de 25 de septiembre 1927)

Avila: Horcajo de las Torres, con Ayunt. de 1.113 h.; unitaria; vacante 3 septiembre, por fallecimiento. (Part. de Arévalo, a 33 km., y 11 de la est. de Cantalapedra; méd.; farm.)

Jaén: Mures, de 545 h.; Ayunt. de Alcalá la Real; mixta; vacante 17 septiembre. (Part. de Alcalá la Real, a 10,5 km.; est. de Alcaudete.)

Zaragoza: Tauste, con Ayunt. de 5.762 h.; Sección de graduada; vacante 15 septiembre, por traslado. (Partido de Ejea de los Caballeros; est. propia; méd.; farm.; telg.; telf.)

Rectificación

Albacete.—Por Real orden de 26 de agosto último, publicada en la *Gaceta de Madrid* del 4 del actual, se anula la confirmación de D. José Joaquin Donate, y que se le considere propuesto provisionalmente para la vacante de Carabanchel (Madrid).

En virtud de la disposición anterior, queda anulado el anuncio de la vacante de Maestro de Sección de la Escuela nacional graduada de niños aneja a la Normal de Maestros de Albacete publicada en la *Gaceta* número 250 del 7 del mes actual.—(*Gaceta* 24 de septiembre.)

CRONICA GENERAL

Los Reyes continúan su viaje por Galicia. Llegaron a Villagarcía, después estuvieron en Vigo y Pontevedra, y en todas partes se celebran muchas fiestas en su honor. Inauguraron las obras del ferrocarril de Coruña a Santiago. Después los Soberanos irán a Orense y a León, desde donde regresarán a Madrid.

—Ayer, en el primer expreso de Irún, con un retraso de cuarenta minutos, llegó a Madrid el presidente del Consejo, con su ayudante, Sr. La Cuerda.

En el mismo *breack* de Obras públicas regresaron de Valladolid los ministros de Fomento e Instrucción pública.

—Por la tarde se reunieron los ministros en Consejo, pero, según manifestó el Presidente, sólo habían aprobado expedientes administrativos, pues varios ministros están ausentes de Madrid. Terminaron el programa del viaje del Rey a Marruecos, que será del 4 al 10 de octubre, pues ese día tiene que estar en la capital para inaugurar la Asamblea nacional. El día 3—dijo el general Primo de Rivera—se dará a la Prensa la lista de los assembleistas.

—La apertura del curso académico de 1927-28 en la Universidad Central se verificará el próximo sábado, día 1.º de octubre.

El discurso inaugural estará a cargo del doctor D. Antonio Madinaveitia, catedrático de la Facultad de Farmacia, cuyo trabajo versará sobre el tema «La enseñanza de la química orgánica».

Terminada la lectura del discurso, serán distribuidos los diplomas de los premios adjudicados a los alumnos en el curso anterior.

1.471	1.873	376	María Antonia Tovar Andrade	15	10	70	2	8	11	37	5	29
1.472	1.874	377	Hermelegilda R. Arquero. . .	13	4	73	2	8	9	31	6	19
1.473	1.875	378	Teresa Madariaga Basterrechea	15	10	74	2	8	6	31	6	19
1.474	1.876	379	María Suárez Vila.	14	8	67	2	8	1	31	6	19
1.475	1.878	380	Concepción Miserach Pallerols	3	4	69	2	8	»	31	6	15
1.476	1.879	381	Paulina Leira González.	6	6	74	2	8	»	36	6	13
1.477	1.880	382	M. ^a Monserrat Figols Siu áns	9	3	72	2	8	»	31	6	14
1.478	1.881	383	M. ^a Encarnación Sempau Barriol	24	1	74	2	7	29	31	6	13
1.479	1.882	384	M. ^a Encarnación S. Miranda . .	24	3	71	2	7	18	31	6	13
1.480	1.883	385	María Purificación Neira. . . .	22	9	67	2	7	16	35	8	»
1.481	1.885	386	Emilia Alvarez Silva.	27	10	67	2	7	15	31	6	8
1.482	1.886	387	Abilia Pilar Maestro Arroyo. . .	21	2	76	2	7	8	31	6	6
1.483	1.887	388	Libia Palacios Rodríguez. . . .	27	3	72	2	7	5	31	6	3
1.484	1.889	389	Asunción Ascarza y Foronda.	17	8	73	2	7	1	31	6	»
1.485	1.890	390	Balbina García Vilaplana. . . .	14	1	75	2	7	»	26	11	20
1.486	1.891	391	Elvira Brualla H mbrías.	9	4	68	2	6	13	36	7	2
1.487	1.892	392	Consuelo Fernández González . .	20	7	74	2	6	»	31	6	»
1.488	1.893	393	Amalia Escudero Cordero.	6	4	72	2	5	27	31	6	»
1.489	1.894	394	Angela Gutiérrez González. . . .	26	1	75	2	5	27	31	5	27
1.490	1.895	395	Florencia Baranguán López . . .	6	11	70	2	5	26	31	5	27
1.491	1.896	396	Mignela Beret Franco.	28	9	71	2	5	25	31	5	27
1.492	1.897	397	Avelina Pinillos González. . . .	24	4	74	2	5	25	31	5	26
1.493	1.898	398	Ricarda C. Gómez Vallejo.	16	2	76	2	5	19	31	5	28
1.494	1.899	399	Leandra Maján y Sanz.	27	2	73	2	5	6	34	9	29
1.495	1.900	400	Amada Bajo Ibáñez.	13	9	72	2	5	5	33	10	16
1.496	1.901	401	Sotía Cemente Bernal.	24	3	75	2	4	27	31	5	21
1.497	1.902	402	Teresa Herrero Muriel.	28	12	73	2	4	22	32	11	4
1.498	1.903	403	Aurea del Agua Montoto.	11	3	76	2	4	21	31	5	20
1.499	1.904	404	Laureana Toribio Pérez.	10	3	75	2	4	10	31	5	20
1.500	1.906	405	Teresa Arná ez Marco.	16	3	74	2	4	5	31	5	7
1.501	1.908	406	Josefa Arraiza Nagore.	4	4	71	2	4	»	31	4	»
1.502	1.909	407	María Margarita García Pérez.	14	9	73	2	3	18	31	3	23
1.503	1.910	408	María de las Nieves Aragón . . .	5	8	69	2	3	15	31	3	17
1.504	1.911	409	Magdalena Culebras Hernanz . .	22	7	68	2	3	14	31	3	13
1.505	1.912	410	M. ^a Pilar Viñas y Díaz Delgado.	3	3	62	2	3	12	31	2	27
1.506	1.913	411	Agueda Martín Pindado.	5	2	73	2	3	8	31	2	27
1.507	1.915	412	Adela Patiño Sánchez.	16	12	75	2	3	3	31	1	19
1.508	1.916	413	Josefa Herrera Muñoz.	25	11	65	2	3	»	42	6	»
1.509	1.917	414	María del Carmen Real Melero.	9	9	66	2	2	27	31	»	»
1.510	1.918	415	Trinidad González Fernández . .	30	11	71	2	2	20	31	»	»
1.511	1.919	416	Encarnación Hernández Torices	17	6	75	2	2	18	30	11	29
1.512	1.920	417	Inés Gutiérrez Morón.	2	11	70	2	2	15	30	11	25
1.513	1.921	418	María Gracia Cucart Martí. . . .	16	12	76	2	2	11	30	11	24
1.514	1.922	419	Josefa Gutiérrez Criado.	13	1	76	2	2	6	30	11	17
1.515	1.923	420	Victoria Juliá Gutiérrez.	19	2	73	2	2	3	30	11	17
1.516	1.924	421	María Encarnación Corchuelo . .	2	3	71	2	2	»	30	11	10
1.517	1.925	422	María Espada Lora.	7	4	73	2	2	»	30	11	3
1.518	1.927	423	Josefa Pinar Sánchez.	19	3	70	2	1	14	30	10	29
1.519	1.928	424	Matilde Orduña Langarita. . . .	16	2	74	2	1	13	30	10	18
1.520	1.929	425	Mercedes Más Casagrán.	8	9	72	2	1	8	30	10	21
1.521	1.930	426	María Vicenta Jordá Alborch . . .	12	3	77	2	1	5	30	10	18
1.522	1.931	427	María del Pilar Muro Soler	29	4	75	2	1	5	30	10	17
1.523	1.932	428	María Pérez Ivars.	25	8	75	2	1	4	30	10	13
1.524	1.933	429	Enriqueta Osete Cabello.	25	2	76	2	1	»	30	10	13
1.525	1.934	430	Felicja Martínez Sánchez.	18	5	68	2	»	27	30	10	8
1.526	1.935	431	Luisa Daza Pérez.	9	2	76	2	»	25	30	10	7
1.527	1.936	432	Virginia Pérez Pérez.	10	7	73	2	»	22	30	9	26
1.528	1.938	433	Perfeta Sitoula Giráldez.	17	1	67	2	»	13	30	7	9
1.529	1.939	434	Rogelia Rojo Seijas.	14	12	70	2	»	10	30	6	20
1.530	1.940	435	Balbina M. Madera Méndez. . . .	24	9	71	2	»	7	34	»	16
1.531	1.941	436	Facunda Ibarrola Alduán.	27	11	73	2	»	6	31	1	18
1.532	1.942	437	Dolores Verdugo Cabrera.	11	4	67	2	»	3	32	10	13
1.533	1.944	438	Cipriana Ingelmo Ingelmo. . . .	18	5	75	2	»	»	30	6	13
1.534	1.945	439	Inocencia Cuadrado Calvo.	8	6	76	1	11	28	30	6	6
1.535	1.946	440	Juana Hormaeche Bolívar.	26	11	76	1	11	27	30	6	4

1.536	1.947	441	Regina de la Calle Albarrán	7	9	76	1	11	20	30	6	3
1.537	1.949	442	Ana Benito Ing-lmo.	23	4	74	1	11	»	30	6	1
1.538	1.950	443	Carmen Alonso Calera	15	7	76	1	11	»	30	5	29
1.539	1.951	444	Justina Navas Galindo	2	12	77	1	10	29	30	5	26
1.540	1.952	445	Carlota Benito Martín	4	11	72	1	10	24	30	5	26
1.541	1.953	446	Catalina Domínguez Molinero	12	2	73	1	10	21	30	5	23
1.542	1.954	447	Daniela Alcázar Montes	3	1	77	1	10	24	30	5	19
1.543	1.956	448	Julia Josefa Martínez Moreno	16	6	68	1	10	22	30	3	19
1.544	1.958	449	M. serrat Palet Boada	30	11	72	1	10	21	30	3	3
1.545	1.959	450	Epifania Sagües García	24	5	76	1	10	21	30	3	1
1.546	1.961	451	Felisa Sevilla Pareja	18	5	69	1	10	10	29	10	8
1.547	1.962	452	Mamerta Fuentes Gallego	16	4	73	1	10	8	31	»	»
1.548	1.963	453	Ramon Bonastre Rosell	4	11	67	1	10	3	29	6	23
1.549	1.964	454	Juana de la Cruz Marcos	24	11	74	1	10	»	29	5	16
1.550	1.965	455	Emilia Monte Argote	3	4	78	1	9	29	29	5	15
1.551	1.966	456	Josefa Moratón Tejedor	27	3	78	1	9	24	29	5	15
1.552	1.968	457	Petra Gil de Castro	1	8	74	1	9	17	29	5	12
1.553	1.969	458	Juana Ramón García	23	10	67	1	9	15	29	5	10
1.554	1.970	459	Juana Vicente Román	18	7	72	1	9	15	32	»	12
1.555	1.972	460	Dolores Gres María	12	4	67	1	9	11	25	2	15
1.556	1.973	461	Aurelia Hernández Arocha	21	12	71	1	9	9	29	4	24
1.557	1.974	462	Elisa Villaverde Lorenzo	26	6	58	1	9	»	29	4	17
1.558	1.976	463	Rosalía Rodríguez Núñez	19	9	70	1	9	»	36	6	24
1.559	1.977	464	Rosa del Rosal Caro	6	3	68	1	8	23	29	3	24
1.560	1.979	465	Carmen Castilla Landivar	28	7	71	1	8	22	29	3	21
1.561	1.980	466	Aurora Rodríguez Linares	2	3	78	1	8	15	29	3	18
1.562	1.981	467	Celestina Nolla Pamiés	25	5	76	1	8	4	29	3	18
1.563	1.982	468	Antonia D. González Tangis	15	6	78	1	8	2	33	8	7
1.564	1.983	469	María Paz Sebastián Torrent	24	1	74	1	8	1	29	3	17
1.565	1.984	470	Magdalena Ferrer Cots	15	4	71	1	8	»	30	10	12
1.566	1.985	471	Josefa Raso Peromartín	11	2	74	1	8	»	29	3	16
1.567	1.986	472	Carmen González Ossó	1	4	74	1	8	»	29	3	15
1.568	1.987	473	Mercedes Margarit Raventos	19	10	78	1	8	»	29	3	14
1.569	1.988	474	Luisa de la Cruz Mendoza	2	2	79	1	7	29	29	3	13
1.570	1.989	475	Joaquina Carreras Barreras	12	2	77	1	7	26	29	3	13
1.571	1.990	476	Felisa Pérez Rodríguez	26	6	70	1	7	21	30	1	21
1.572	1.991	477	María Giralt Montesinos	24	3	78	1	7	15	29	3	12
1.573	1.992	478	Josefa Cardona Durán	31	1	78	1	7	7	29	3	12
1.574	1.993	479	Pilar Mestres Muntadas	26	2	76	1	7	»	29	3	11
1.575	1.995	480	Joaquina Boch Belt	12	3	72	1	6	24	32	9	»
1.576	1.996	481	Carmen Serra Horta	4	10	68	1	6	20	29	3	6
1.577	1.997	482	María del C. Medina Moreno	3	1	70	1	6	15	21	2	5
1.578	1.999	483	María Ponseti Ponseti	7	10	66	1	6	6	29	3	4
1.579	2.000	484	María Mercedes Colom Mier	18	12	69	1	5	28	29	3	4
1.580	2.001	485	Purificación Tirado Cañete	11	10	76	1	5	21	29	2	29
1.581	2.002	486	Carmen Solá Guinjoán	29	4	76	1	5	18	29	2	6
1.582	2.003	487	Encarnación Buendía Bonal	23	4	76	1	5	16	29	2	18
1.583	2.004	488	María Candelaria Soler	16	8	78	1	5	13	29	2	12
1.584	2.005	489	Micaela Pérez Gascón	5	7	77	1	5	13	29	»	8
1.585	2.007	490	Ramona Díaz Cezón	4	12	76	1	5	3	29	»	5
1.586	2.008	491	Enriqueta Betegón Ortiz	27	1	79	1	5	3	29	»	3
1.587	2.009	492	Carmen Rodríguez Villamil	4	3	71	1	5	1	29	»	1
1.588	2.011	493	Margarita Delgado Vallés	28	5	74	1	5	1	29	»	»
1.589	2.013	494	María Pilar Ferrando Clusa	22	2	80	1	5	1	28	11	25
1.590	2.014	495	Dolores Navarro Zabelzu	22	9	72	1	5	1	28	11	23
1.591	2.015	496	Felipa María Sanz López	23	8	76	1	5	1	28	11	22
1.592	2.016	497	Catalina Fernández Ortega	13	2	72	1	5	1	32	»	28
1.593	2.017	498	Nieves Jara Vicente	29	1	73	1	5	1	28	11	21
1.594	2.018	499	Jos fa Higes Esteban	17	3	72	1	5	1	25	10	12
1.595	2.019	500	Emilia San Silvestre	31	12	72	1	5	1	28	11	16
1.596	2.020	501	Joaquina López Trigo	22	8	75	1	5	1	28	11	5
1.597	2.021	502	Isabel Prieto García	8	7	70	1	5	1	26	11	12
1.598	2.022	503	Joaquina Fernández Aparicio	17	12	73	1	5	1	28	10	20
1.599	2.023	504	Encarnación Laruelo González	29	8	75	1	5	1	28	9	»
1.600	2.024	505	Susana González Tuñón	22	12	79	1	5	1	28	8	25

CORRESPONDENCIA

100. Pueden pertenecer a esas Juntas.

49. Los Maestros del primer Escalafón pueden ser nombrados para localidades de menos de 500 habitantes cuando no hay solicitantes del segundo Escalafón; pero los del primero no pueden ser nombrados para poblaciones de más de 500 habitan'es. Podemos servirle toda clase de impresos.

35. Los ascensos a que se refiere ya se dieron, pues en abril se hizo la corrida de todos los ascensos que correspondían a la antigüedad.

13. Como curiosidad, puede leer algunas obras; pero no se les puede dar crédito. Vea «Lo que podemos interpretar de nuestros sueños» y «Lo que dice nuestra mano», por Mahin, que valen 5 y 3,50 pesetas. No pierda tiempo en estas cosas.

17. Dirijase a la Dirección general solicitándolo; pero debe usted proporcionarse el terreno. Vea las cartillas pedagógicas «El Campo escolar agrícola», que valen una peseta.

X. Daremos inmediatamente cualquier noticia que recibamos sobre las oposiciones libres y sobre las del Protectorado de Marruecos.

30. Basta que se guarde la comunicación para hacerlo constar en la hoja de méritos; lo que le pasa con la matrícula debe consultarlo con el Inspector; ese sello viene a ser cosa de nueve pesetas.

12. No se necesita más que instancia acompañada de certificación facultativa; la sustituida tiene que pagar a la sustituta; debe

comunicarse al alcalde y al Inspector; esa correspondencia debe ir franqueada como las demás cartas.

33. No sabemos por qué no se aplica a los Maestros la legislación general de funcionarios en materia de posesiones y ceses. El empleado tiene un mes para su traslado y en ese plazo no precisa prestar servicio. Ya hemos hablado alguna vez de este asunto y hemos de insistir, pues es de gran trascendencia, aunque el Magisterio distraído, con otras cosas no preste gran atención a ello. Actualmente no hay más solución que la que indica.

87. Están bien ficha y oficio. Le advertimos que no hay orden de preferencia en las vacantes.

1.111. Del trato único para asignaturas del Bachillerato no hay nada resuelto aún. Dada la fecha en que nos encontramos, no es de suponer que haya textos oficiales en este año.

3.333. Desde que los derechos pasivos del Magisterio pasaron al Estado, el Maestro, como cualquier otro funcionario, cesa al recibir la Real orden de jubilación. Saque certificación de la Escuela Normal, aunque lo reglamentario, en ese caso, es solicitar la expedición de un título duplicado; pero el expediente es largo y algo costoso.

141. 1.º Se trataría de distinto destino, pero la misma Escuela y para el plazo de tres años debe sumarse todo. 2.º Si tiene el título correspondiente, sí. 3.º Se publicaron los cuestionarios y sobre ellos habrán redactado los catedráticos los programas; en la capital de la provincia podrán proporcionárselos.

OPOSICIONES A ESCUELAS

Restringidas, libres y plazas Grupos Madrid
Clases especiales por correspondencia
Setenta ingresados última convocatoria y número 1 Maestros Madrid

ACADEMIA JURIDICA «LASO»

Fuencarral, 80, Madrid. — Hay internado

4—2

OPOSICIONES A ESCUELAS

ACADEMIA DE SAN FERMIN

Fuencarral, 119.—Madrid

Preparación para ingreso y restringidas por
Profesores especializados. Internado
Clases especiales por correspondencia

4—2

OPOSICIONES RESTRINGIDAS

Preparación por correspondencia dirigida por
PROFESORES NORMALES

Informes: A. R. Charentón

Francos Rodríguez, 68 Madrid.

ANEMIA

DEBILIDAD - CONVALESCENCIA
JARABE Y VINO DE DESCHIENS

Regeneradores de la sangre, superiores á la carne cruda.

Imprenta de El Magisterio Español,

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIODICO DE INSTRUCCION PUBLICA

FRANQUEO
CONCERTADO

Rogamos y agradeceremos a los carteros y peatones la rectificación de cualquier error en las direcciones, para facilitar los envíos.

E L C I E L O

por

VICTORIANO F. ASCARZA

Trátase, con todo detalle, en las 186 páginas de que consta este libro, de materias tan interesantísimas y curiosas cual todas las que se refieren a la Astronomía. Con gran amenidad y ejemplos clarísimos se explican los más intrincados problemas astronómicos. Es un libro de gran utilidad para la lectura de los niños e indispensable a los Maestros que quieran poseer un conocimiento completo de la Geografía astronómica. Ilustrado con 42 dibujos y 11 fotografías

Ejemplar, encartonado, 1,25 pesetas.

PIDASE EN TODAS LAS LIBRERIAS Y EN

EL MAGISTERIO ESPAÑOL.—APARTADO 131, MADRID